**INFORME**

**EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE**

**VIGENCIA 2019**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**2020**

**TABLA DE CONTENIDO**

[1. JUSTIFICACIÓN 3](#_Toc34399159)

[2. ALCANCE 4](#_Toc34399160)

[3. OBJETIVO GENERAL 4](#_Toc34399161)

[4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4](#_Toc34399162)

[5. METODOLOGÍA 5](#_Toc34399163)

[6. RESULTADOS: 5](#_Toc34399164)

[6.1 MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE…………………………………………. 7](#_Toc34399165)

[6.2 ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE…………………………………………………………. 8](#_Toc34399166)

[6.2.1 ETAPA DE RECONOMIENTO 8](#_Toc34399167)

[6.2.1.1 Identificación 8](#_Toc34399168)

[6.2.1.2 Clasificación 8](#_Toc34399169)

[6.2.1.3 Registro…………………. 9](#_Toc34399170)

[6.2.1.4 Medición Inicial 9](#_Toc34399171)

[6.2.1.5 Medición Posterior 10](#_Toc34399172)

[6.2.1.6 Presentación de Estados Financieros 10](#_Toc34399173)

[6.3 RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS…………….. 11](#_Toc34399174)

[6.4 GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE………………………………………………………….. 11](#_Toc34399175)

[6.5 VALORACIÓN CUALITATIVA…………………………………………………………………… 12](#_Toc34399176)

[6.5.1 Fortalezas 12](#_Toc34399177)

[6.5.2 Debilidades 12](#_Toc34399178)

[6.5.3 Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable 12](#_Toc34399179)

[6.6 ANÁLISIS COMPORTAMIENTO INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2016-2017-2018-2019…………………………………………………………………………… 13](#_Toc34399180)

[7. CONCLUSIONES 14](#_Toc34399181)

[8. RECOMENDACIONES: 14](#_Toc34399182)

[8.1 SEGUIMIENTO AVANCES Y MEJORAS 2019 FRENTE A LAS DEBILIDADES IDENTIFICADAS EN 2018……………………………………………………………………… 15](#_Toc34399183)

[9. CRITERIOS UTILIZADOS 17](#_Toc34399184)

[10. SOPORTES VERIFICADOS 17](#_Toc34399185)

[11. ANEXOS 17](#_Toc34399186)

**INFORME EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE**

**VIGENCIA 2019**

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA DEL INFORME:** | Febrero 2020 |
| **INICIO – TERMINACIÓN** | 11 de febrero - 28 de febrero 2019 |
| **PUNTO AUDITADO:** | Sede de la Dirección General. |

**PROFESIONALES:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Dependencia** |
| MARELVY DEL PILAR BENAVIDES (LIDER) | Contratista – Contadora Pública | Oficina de Control Interno |
| LUZ EDDY RINCÓN BONILLA | Contratista – Contadora Pública |
| EDIXON ALEXANDER TOVAR PINZÓN | Contratista – Contador Público |

# **JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el artículo 1º de la Ley 87 de 1993 se entiende por ***Control Interno*** *“…el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos…”*

El marco legal[[1]](#footnote-1) aplicable determina la obligatoriedad para las entidades y organismos del sector público de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno contable.

La Contaduría General de la Nación-CGN- mediante la Resolución No.193 de 2016 *(por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable)* definió el ***Control Interno Contable*** en el anexo denominado *Procedimiento para la Implementación y Evaluación de Control Interno Contable* numeral 1.1, así: “*Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública”.*

Adicionalmente, en el numeral 1.3 del citado anexo, referente a la ***Evaluación del Control Interno Contable***, ésta se establece como: *“… la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la mencionada Resolución No.193 de 2016 en relación con la responsabilidad que tiene el Representante Legal y el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces de elaborar y presentar el **Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable**, la Oficina de Control Interno en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento a su cargo procedió a realizar para el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** (ICBF) las respectivas verificaciones y valoraciones cuantitativas y cualitativas.

# **ALCANCE**

Control Interno Contable ICBF vigencia 2019

# **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el Control Interno Contable del ICBF con corte a 31 de diciembre de 2019.

# **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

4.1. Verificar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten de acuerdo con el régimen de contabilidad Pública.

4.2. Evaluar el desarrollo y fortalecimiento del Control Interno Contable

4.3. Emitir recomendaciones para la toma de acciones.

# **METODOLOGÍA**

La metodología de evaluación es la establecida por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución No.193 de 2016, se desarrolla mediante el diligenciamiento de respuestas frente a preguntas relacionadas con criterios de control y además se realizan valoraciones cuantitativas y cualitativas sobre la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados que serán calificados conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

Frente a cada pregunta se tienen las siguientes opciones de calificación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXISTENCIA (Ex)** | |  | **EFECTIVIDAD (Ef)** | |
| RESPUESTA | VALOR |  | RESPUESTA | VALOR |
| SI | 0.3 |  | SI | 0.7 |
| PARCIALMENTE | 0.18 |  | PARCIALMENTE | 0.42 |
| NO | 0.06 |  | NO | 0.14 |

**RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

|  |  |
| --- | --- |
| RANGO DE CALIFICACIÓN | CALIFICACIÓN CUALITATIVA |
| 1.0 < CALIFICACIÓN <3.0 | **DEFICIENTE** |
| 3.0 < CALIFICACIÓN <4.0 | **ADECUADO** |
| 4.0 < CALIFICACIÓN <5.0 | **EFICIENTE** |

# **RESULTADOS:**

De acuerdo con la evaluación aplicada al Control Interno Contable 2019, **para cada uno de los criterios**, **el resultado es:**

**Tabla No. 1**

| **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE** | |  | **VALORACIÓN CUANTITATIVA** | **CALIFICACIÓN CUALITATIVA** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE** | |  | **4.75** | **EFICIENTE** |
| **ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO** | **POLITICAS CONTABLES** |  | 5.00 | EFICIENTE |
| **ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE** | |  | **4.90** | **EFICIENTE** |
| **RECONOCIMIENTO** | |  | 5.0 | EFICIENTE |
| **SUB ETAPA** | IDENTIFICACION |  | 5.00 | EFICIENTE |
| CLASIFICACIÓN |  | 5.00 | EFICIENTE |
| REGISTRO |  | 5.00 | EFICIENTE |
| MEDICIÓN INICIAL |  | 5.00 | EFICIENTE |
| MEDICIÓN POSTERIOR |  | 5.00 | EFICIENTE |
| REVELACIÓN - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS |  | 4.56 | EFICIENTE |
| **RENDICIÓN DE CUENTAS A PARTES INTERESADAS** | |  | **5.00** | **EFICIENTE** |
| RENDICIÓN DE CUENTAS A PARTES INTERESADAS | |  | 5.00 | EFICIENTE |
| **GESTION DEL RIESGO CONTABLE** | |  | **3.50** | **ADECUADO** |
| GESTION DEL RIESGO CONTABLE | |  | 3.50 | ADECUADO |

*Fuente Reporte evaluación Control interno contable 2019.*

***Ver: Anexo 1.*** *Evaluación CIC Resol\_193 de 2016 consolidado 2019 REV OCI* - cuestionario con la evaluación cuantitativa y cualitativa realizada y trasmitida a través del Chip de la CGN.

El promedio aritmético de estas calificaciones arrojó un **resultado final consolidado de** **4.75** ubicando el **Control Interno Contable del ICBF en el rango** ***Eficiente:***

**Grafica No. 1**

*Fuente Reporte evaluación Control interno contable 2019*

A continuación, se presentan los aspectos más significativos:

## MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE

Se compone por el marco normativo del proceso contable; a partir de éste se establecen políticas contables que direccionan la preparación y presentación de los estados financieros y políticas de operación que facilitan la ejecución del proceso.

Al respecto en la Entidad las políticas contables se encuentran definidas en el *MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO MO3.P31.GF V2 del 10/08/2018,* publicado en la intranet del Proceso Gestión Financiera (MO3.P31.GF V2 del 10 de agosto de 2018).

Entre las políticas de operación se actualizaron 25 procedimientos: *Procedimiento Informe Operaciones Reciprocas v3; Procedimiento Liquidación y Pago de Descuentos Tributación Territorial a Contratos Centralizados v2; Procedimiento Custodia de Documentos Títulos Valor y Otros v3; Procedimiento Formulación y Registro del Programa Anual de Caja (PAC) Recursos Propios y Nación v3; Procedimiento Revisión de Documentos de Cobro Generación de Pagos y Traslado de Efectivo v5; Procedimiento Administración de Efectivo y Títulos Valores por Denuncia de Vocaciones Hereditarias y Bienes Mostrencos v3; Procedimiento Justificación Constitución Ejecución Reembolso Arqueo Cierre y Legalización Definitiva de la Caja Menor v3; Procedimiento Gestión de Ingresos v2; Procedimiento Generación de Impuesto de Timbre v2; Procedimiento Embargo sobre Recursos del ICBF v3; Procedimiento Administración de Cuentas Bancarias v4; Procedimiento Generación de Estados Financieros y Revelaciones v4; Procedimiento Presentación y Pago Obligaciones Tributarias y Contribuciones Nacionales v2; Procedimiento de Reconocimiento de Ingresos Nación v2; Procedimiento Seguimiento a la Ejecución Presupuestal Módulo ASP v1; Procedimiento Cobro Cartera Pruebas de Paternidad ADN v1; Procedimiento Conciliación Bancaria v3; Procedimiento Recaudo Ingresos Cartera Pruebas de paternidad ADN v1; Procedimiento Informe Boletín Deudores Morosos v1; Procedimiento Libro Legalización de Gastos v1; Procedimiento Análisis Variaciones Significativas v1; Procedimiento Cobro Otras Carteras Diferentes a MINTIC y ADN v1; Procedimiento Constitución Ejecución y Seguimiento De Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar v4; Procedimiento Contable para el Registro Control y Amortización Activos Intangibles v2; Procedimiento Desagregación y Asignación Inicial del Presupuesto de Gastos v2.*

El *MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL ICBF BAJO EL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO* contribuye a la efectividad de los procesos y el aseguramiento en la calidad, utilidad y oportunidad de la información financiera.

Dando cumplimiento a la Resolución No.533 del 08 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN se implementó el nuevo marco normativo internacional de convergencia NICSP.

## ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

Se analizó en el proceso de Gestión Financiera su caracterización, los 44 Procedimientos, 24 manuales de usuario, 72 formatos, 14 guías y 31 instructivos que lo conforman a partir de los elementos básicos del enfoque PHVA (*entradas,* *proceso* y *salidas).*

Este proceso está compuesto por etapas y sub-etapas que van desde la preparación hasta la presentación de la información apoyado en sistemas informáticos y los procedimientos internos que contribuyen al cumplimiento de las características cualitativas y cuantitativas de la información financiera.

### **ETAPA DE RECONOMIENTO**

Esta etapa se compone de seis sub-etapas ***Identificación, clasificación, registro, medición inicial, medición posterior y presentación de Estados Financieros.***

#### **Identificación**

El proceso de Gestión Financiera en la caracterización identificó *entradas, salidas, proveedores* y *clientes* *internos y externos* de la información.

Los derechos y obligaciones que así lo requieren están individualizados contablemente y registrados en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación a nivel de auxiliar y tercero, las demás cuentas se registran por saldos y la individualización de los saldos se encuentra en otros aplicativos informáticos que son administrados por otros procesos. La baja de cuentas se realiza conforme al análisis y soportes aportados por las áreas fuente de información.

En el Manual de Políticas Contables del ICBF se definen los requisitos para la identificación y registro de los hechos económicos bajo el nuevo Marco Normativo (NICSP).

#### **Clasificación**

El SIIF Nación está parametrizado según lo establecido en la Resolución No.620 de 2015 (*Catálogo General de Cuentas - Para Entidades de Gobierno*) de la CGN.

Permanentemente se realizan revisiones para garantizar el cumplimiento del Catálogo de Cuentas.

Se verifican los criterios de clasificación de los hechos económicos y su adecuada aplicación existentes en el nuevo marco normativo. En el Manual de Políticas del ICBF se encuentran estos criterios.

#### **Registro**

El sistema SIIF Nación asigna la fecha de registro y los consecutivos en forma cronológica y automática; adicionalmente, cuenta con controles de registro de los asientos contables.

El sistema SIIF Nación asigna automáticamente el consecutivo de los registros contables y no permite que ningún usuario altere estos registros.

Todos los registros realizados en el SIIF Nación cuentan con los soportes idóneos los cuales son remitidos por cada una de las áreas fuente de información del proceso contable; el sistema se alimenta a través de los asientos contables los cuales están establecidos y parametrizados de acuerdo con las directrices dadas por la CGN.

El sistema automáticamente alimenta los libros de contabilidad con los registros efectuados en los asientos contables de conformidad con lo parametrizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por la CGN.

Teniendo en cuenta la operatividad del SIIF Nación no se presentan diferencias entre los libros y los comprobantes, el sistema es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y parametrizado por la CGN.

El aplicativo SIIF Nación funciona a través sub-unidades ejecutoras (Regionales) lo que permite verificar los registros en los libros por cada subunidad y en el periodo requerido.

#### **Medición Inicial**

El Manual de Políticas definido en el ICBF contiene los criterios para la medición de los hechos económicos conforme al nuevo Marco Normativo y se encuentra publicado en la intranet; además, a través de correos y en las macrozonas se ha socializado a las diferentes dependencias.

Los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se efectúan acorde con lo señalado en el Manual de Políticas; SIIF Nación es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y parametrizado por la CGN.

#### **Medición Posterior**

Se calculan y ajustan en forma adecuada los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique.

El cálculo de estimaciones se detalla en los procedimientos de cada dependencia acorde con la Política contable del ICBF. Periódicamente se efectúa un cuestionario y avalúos para determinar índices de deterioro y con base en él se determina si se requiere ajustar algún derecho u obligación detallando los criterios utilizados en las notas a los estados financieros.

En el Manual de Políticas se establecieron los elementos que contienen los estados financieros, los hechos que originan los cambios en la valoración de activos y pasivos y los requisitos y métodos permitidos para la Medición Posterior.

#### **Presentación de Estados Financieros**

La Entidad en la vigencia 2019 elaboró y entregó oportunamente los Estados Financieros, informes y reportes contables a los usuarios de la información financiera (ej. Representante Legal, Contaduría General de la Nación, organismos de control y demás) incluyendo respuestas a requerimientos de la CGR durante el ejercicio de la Auditoría Financiera a la Vigencia 2019.

Los Estados Financieros se publican mensualmente en la cartelera, la web del ICBF y trimestralmente se transmiten al CHIP de la CGN.

La toma de decisiones se fundamenta básicamente en la información presupuestal, los estados financieros se tienen en cuenta como información de apoyo.

Se realizan verificaciones de saldos contables previo al cierre los Estados Financieros y presentación de los mismos a través de las conciliaciones inter-áreas y se utilizan mecanismos para determinar los índices de deterioro; sin embargo, se observan debilidades en el seguimiento y depuración de las cuentas contables dado que la conciliación de saldos inter-áreas no garantiza la depuración de las cuentas y limita las verificaciones efectuadas dejándola tan solo en un cruce de totales.

Las notas de carácter general y específico que acompañan a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2019 satisfacen los requisitos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación de acuerdo con lo estipulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución No.182 de 2017 de la CGN.

Los indicadores son elaborados para realizar análisis e informar adecuadamente la situación y resultados en la gestión de la Entidad.

## 

## RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS

El ICBF presenta los estados financieros de conformidad con las normas técnicas contables exigidas por la CGN para la rendición de cuentas a la que está sometida y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Decreto No. 1081 de 2015 y Resolución No. 3564 de 2015) Transparencia y Acceso a la Información Pública se publica en la página web la información financiera.

La información contable y financiera es utilizada para cumplir propósitos de gestión en los aspectos financiero, económico, social y ambiental.

## 

## RIESGO DE INDOLE CONTABLE

Verificada la matriz de riesgos del Proceso Gestión Financiera se evidenció que no incluye riesgos asociados al proceso contable relacionados con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

La matriz de riesgos presenta debilidades en cuanto a la identificación dado que los riesgos existentes están descritos como consecuencias que son las generadas por la materialización de los mismos, ejemplo: “*GF1 Sanción por inejecución de los recursos presupuestales asignados, GF2 Sanción por la no entrega oportuna de información de ingresos percibidos por aportes parafiscales de recaudo PILA a los diferentes entes de control*”. Esto dificulta que las acciones de control implementadas estén acordes con las necesidades de gestión del riesgo establecidas en la Resolución 193 de 2016 CGN.

Se formularon acciones correctivas resultantes de auditorías internas y las evaluaciones independientes adelantadas por la Oficina de Control Interno y de auditorías del ente de control fiscal CGR.

## 

## VALORACIÓN CUALITATIVA

Describe en forma breve fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa.

### **Fortalezas**

**El ICBF durante la vigencia 2019:**

Periódicamente actualizó los procedimientos, guías, instructivos y demás documentos dentro del modelo de procesos armonizándolos a los cambios normativos, tecnológicos y administrativos.

Registra partidas conciliatorias de cuentas bancarias depuradas al 100%.

Presentó reporte a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

### **Debilidades**

Se identificaron diferencias persistentes de un mes a otro en las conciliaciones inter-áreas, entre éstas ingresos recursos nación, cuenta CUN y contabilidad – recaudo – jurídica

Verificada la matriz de riesgos del Proceso Gestión Financiera se evidenció que no incluye riesgos de índole contable relacionados con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

La matriz de riesgos 2019 presentó debilidades en cuanto a la identificación dado que los riesgos existentes están descritos como consecuencias que son las generadas por la materialización de los mismos, ejemplo: “*GF1 Sanción por inejecución de los recursos presupuestales asignados, GF2 Sanción por la no entrega oportuna de información de ingresos percibidos por aportes parafiscales de recaudo PILA a los diferentes entes de control*”. Esto dificulta que las acciones de control implementadas estén acordes con las necesidades de gestión del riesgo establecidas en la Resolución 193 de 2016 CGN.

### **Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable**

Consolidación, circularización y elaboración de la conciliación de las operaciones reciprocas de acuerdo con los procedimientos institucionales y las normas vigentes.

## ANÁLISIS COMPORTAMIENTO INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2016-2017-2018-2019.

El ICBF Durante las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 presenta un **avance significativo en el desarrollo, calidad y oportunidad de la información contable** que refleja la gestión adelantada.

**Grafica No. 2**

*Fuente Reporte evaluación Control interno contable*

# **CONCLUSIONES**

**No conformidad No.1: Conciliaciones Inter-áreas.**

En la verificación del seguimiento y depuración permanente de las cuentas contables durante la vigencia 2019 se identificaron diferencias persistentes de un mes a otro en las conciliaciones inter-áreas, entre éstas ingresos recursos nación, cuenta CUN y contabilidad – recaudo - jurídica.

**Criterios:** *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera 2015 numerales 3 Objetivos de la Información Financiera y 4 Características Cualitativas de la Información Financiera CGN y Marco Conceptual NICSP Capítulo 3 Características Cualitativas 3 numeral 3.10 Representación fiel, Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 Contaduría General de la Nación y anexo Procedimiento Para la Evaluación del Control Interno Contable, numeral 2*

**No conformidad No. 2: Riesgos de índole contable**

Verificada la matriz de riesgos 2019 del Proceso Gestión Financiera se evidenció que:

* No incluye riesgos asociados al proceso contable relacionados con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.
* En cuanto a la identificación los riesgos existentes están descritos como consecuencias que son las generadas por la materialización de los mismos, ejemplo: “*GF1 Sanción por inejecución de los recursos presupuestales asignados, GF2 Sanción por la no entrega oportuna de información de ingresos percibidos por aportes parafiscales de recaudo PILA a los diferentes entes de control*”. Esto dificulta que las acciones de control implementadas estén acordes con las necesidades de gestión del riesgo establecidas en la Resolución 193 de 2016 CGN.

**Criterios:***Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 Contaduría General de la Nación y anexo Procedimiento Para la Evaluación del Control Interno Contable, numeral 3.*

# **RECOMENDACIONES:**

A partir de las situaciones identificadas en el ICBF en el proceso contable es importante:

* Incentivar la cultura de autocontrol por parte de los ejecutores directos y de los proveedores de información financiera
* Fortalecer y promover el análisis e interpretación de la información financiera como instrumento de apoyo para la toma de decisiones incluyendo el impacto de los recursos sobre la misionalidad del ICBF
* Implementar acciones para articular con las áreas el proceso de depuración de las cuentas contables relacionadas con el almacén, bienes muebles e inmuebles, incapacidades, inventarios, procesos jurídicos a favor y en contra, cartera coactiva.
* Tener en cuenta los eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar e impedir la obtención de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

## SEGUIMIENTO AVANCES Y MEJORAS 2019 FRENTE A LAS DEBILIDADES IDENTIFICADAS EN 2018

En el seguimiento al avance de las debilidades identificadas en la evaluación al Control Interno Contable del año 2018, se observó lo siguiente:

**Tabla No. 2 Seguimiento avances y mejoras 2019 frente a las debilidades identificadas en 2018**

| **INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2018** | **AVANCES** |
| --- | --- |
| **DEBILIDADES** | **2019** |
| SIIF Nación II no permite integrar otros aplicativos fuentes de información como por ejemplo SEVEN, KACTUS, SIREC y el NMF especialmente en los módulos de Nómina y Propiedad Planta y Equipo lo que genera reprocesos en los registros de las operaciones y transacciones contables. | No se evidenció avance en 2019. |
| Fallas constantes en el aplicativo SEVEN afectando el registro y control de los bienes (muebles e inmuebles) generando dificultades en los procesos de conciliación y depuración de los saldos contables. | Se observó que el aplicativo SEVEN presentó funcionamiento estable durante la vigencia 2019. |
| La información contable y financiera ocasionalmente es utilizada para cumplir propósitos de gestión en los aspectos financiero, económico, social y ambiental; no siendo esta un instrumento para fundamentar la toma de decisiones, el autocontrol y la rendición de cuentas. | No se evidenció avance en 2019. |
| La identificación de los riesgos se efectuó en el segundo semestre de 2018 para implementación en el 2019 lo cual no permitió la supervisión de los controles y la autoevaluación permanente en la vigencia 2018. | No se evidenció avance en 2019. |
| Los riesgos identificados se asemejan a consecuencias por tal razón los controles implementados no previenen los riesgos asociados a la gestión contable. | No se evidenció avance en 2019. |
| Se identificaron riesgos contemplando factores externos e internos, sin embargo, estos no fueron suficientes para detectar la totalidad de los riesgos de índole contable algunos ya materializados. | No se evidenció avance en 2019. |
| Existen debilidades en el proceso de análisis, seguimiento y depuración de las cuentas, en razón a que la sola conciliación de los saldos no garantiza la depuración de las cuentas. | No se evidenció avance en 2019. |

Atentamente,

**YANIRA VILLAMIL**

**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboro: Marelvy Del Pilar Benavides Pérez - Contadora Pública \_\_\_

Luz Eddy Rincón Bonilla - Contadora Pública \_\_\_

Edixon Alexander Tovar - Contador Público \_\_\_

Reviso: Luis Antonio Guerrero Benavides, Coordinador Grupo Apoyo/OCI \_\_\_

# **CRITERIOS UTILIZADOS**

* Resolución No.193 de 2016 *(por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable)*
* Anexo Resolución No.193 de 2016 *(PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE)*

# **SOPORTES VERIFICADOS**

* Revisión y análisis documentación solicitada y recibida de la Dirección Financiera.
* Evaluación de los procedimientos asociados al Proceso de Gestión Financiera, que encuentran ubicado en sistema Integrado de Gestión-Modelo de Operación Por proceso Gestión Financiera. <https://intranet.icbf.gov.co/apoyo/gestion-financiera>

# **ANEXOS**

**Anexo 1.** Evaluación CIC Resol\_193 de 2016 consolidado 2019 REV OCI; Identificado en el numeral 6 **Resultados** del cuerpo de este informe.

1. Artículo 206, 269 y 364 de la Constitución Política de Colombia

   Artículo 3 de la ley 87 de 1993

   Artículos 27 y 32 ley 489 de 1998

   Resolución No.357 de 2008 Contaduría General de la Nación – Derogada por la Resolución No.193 de 2016 Contaduría General de la Nación

   Artículo 5 del Decreto 2145 de 1999 [↑](#footnote-ref-1)